

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. . 140-2023, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 30B 3E 65 Urbanizacion Las Acacias de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0037, expedida a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), por LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.176.784.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a LINEY SOFIA DURANGO HERNANDEZ.

